

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (30 de junio de 2026)

Programas:

*BIENESTAR EMOCIONAL:

- Contará con **8 Orientadores**.
- Una **Unidad de Bienestar Emocional**, centralizada en Mérida. Forman parte del equipo de orientación (coordinarán dicho programa).

***INCLUYE: 39 plazas:** 31 de Fondos Sociales Europeos y 8 del Plan General del Estado.

Las plazas de Bienestar Emocional e Incluye, se ofertan en el **llamamiento de inicio de curso en julio**.

***CONECTA-2:** Proceso de valoración de centros de julio a septiembre, los centros tendrán hasta el 7 de septiembre para presentar solicitudes. Actualmente 227 centros y 400 solicitudes.

Las plazas se ofertarán en **septiembre** para incorporación el de **1 octubre**.

***PROA+:** **154 docentes**, se ofertan en **julio**, se incorporan en **octubre**:

125	{	Primaria 84 (CEIP y CRA), de éstas 16 a Jornada completa y 68 a ½ jornada.
		Secundaria 41 (IESO y ESO), de éstas 10 a Jornada completa y 31 a ½ jornada.
		PSC: 29 , de los cuales de éstas 13 a Jornada completa y 16 a ½ jornada

***ORIENTA XXI:** **34 docentes** de orientación educativa, de los cuales 14 a jornada completa y 20 a ½ jornada. Se ofertan en el **llamamiento de inicio de curso de julio**, *contratación 1 de septiembre al 31 de agosto*.

Se inicia la Mesa Sectorial Extraordinaria a las 09:30 horas en la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Formación Profesional, ubicada en el Módulo 4 – 4 planta del Edificio III Milenio sito en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida (Badajoz):

Asistentes por la Administración: David Moreno Rego (director general de Personal Docente), Carmen Gómez Labrador (Directora General de Innovación e Inclusión Educativa), David Rodríguez Campón (Jefe de servicio), Ana Catalán (Asesora), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa)

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (Sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula el desarrollo del programa de BIENESTAR EMOCIONAL y PROTECCIÓN en el ámbito educativo para el curso 2026/2027 dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto dos: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de Educación Inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2026/2027.

Punto tres: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa CONECTA-2: REFUERZO EDUCATIVO DESDE LA CODOCENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto cuatro: Información del personal docente asignado a los programas: PROA+ y ORIENTAXXI cuyas plazas serán adjudicadas en el proceso ordinario del mes de julio.

RESUMEN:

Antes de finalizar con el orden del día, desde el Sindicato **PIDE** volvemos a recordar que dentro de los principios de toda negociación colectiva están la buena fe, la lealtad, la cooperación y la coordinación. Para ello los sindicatos debemos recibir con el tiempo suficiente toda la documentación de los puntos objeto de negociación, es una cuestión técnica, ya que disponer de solo 48 o 24 horas para estudiarla y hacer aportaciones es insuficiente. Por lo que volvemos a solicitar que en próximas convocatorias se remitan con mayor antelación para disponer al menos de 5 días hábiles para trabajar la documentación y hacer las aportaciones correspondientes.

PUNTO UNO: INSTRUCCIÓN X/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE REGULA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2026/2027 DIRIGIDO A LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

El Sindicato **PIDE** propone aumentar las plazas para Bienestar Emocional al no afectar al resto de programas.

Respuesta de la Administración: No se admite, es una partida presupuestaria cerrada tratando de optimizar los recursos. Se puede tener en cuenta en futuras actuaciones, ya que se ha pasado de 5 orientadores a 7.

El Sindicato **PIDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

- **Modificar** en la **SECCIÓN 1: Refuerzo de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales** la instrucción **Séptima: Aspectos generales**

Donde pone: 4. Podrán acogerse a este Programa los profesionales de Orientación Educativa que conforman el Equipo General. El personal que se incorpore asumirá las funciones a realizar en los centros educativos. Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad de elección: personal definitivo, personal en comisión de servicios e interinos con vacantes

5.- Los profesionales de orientación educativa colaborarán en la atención al alumnado que presente indicadores de riesgo de la conducta suicida o autolítica y acoso escolar detectadas en el centro, ofreciendo asesoramiento y apoyo a sus familias y al profesorado que lo atiende

6. Para asegurar el correcto desarrollo de las funciones encomendadas según este programa, los profesionales de orientación educativa dedicarán cuatro días semanales a la atención en centros educativos y un día a permanecer en la sede del equipo para realizar las coordinaciones correspondientes y preparar sus actuaciones. Asimismo, realizarán en junio las visitas necesarias a centros hasta la finalización de las clases lectivas.

Cambiar por: 4. Podrán acogerse a este Programa los profesionales de Orientación Educativa que conforman el Equipo General. El personal que se incorpore asumirá las funciones a realizar en los centros educativos. Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad de elección: **Funcionariado de carrera con destino definitivo, en comisión de servicio o funcionariado en régimen de interinidad con vacante de curso completo.**

-Respuesta de la Administración: se admite, sin “vacante de curso completo”.

5.- **El funcionariado docente** de orientación educativa colaborarán en la atención al alumnado que presente indicadores de riesgo de la conducta suicida o autolítica y acoso escolar detectadas en el centro, ofreciendo asesoramiento y apoyo a sus familias y al profesorado que lo atiende

-Respuesta de la Administración: se acepta.

6. Para asegurar el correcto desarrollo de las funciones encomendadas según este programa, **el funcionariado docente** de orientación educativa dedicará cuatro días semanales a la atención en centros educativos y un día a permanecer en la sede del equipo para realizar las coordinaciones correspondientes y preparar sus actuaciones. Asimismo, realizarán en junio las visitas necesarias a centros hasta la finalización de las clases lectivas.

-Respuesta de la Administración: se acepta.

PUNTO DOS: INSTRUCCIÓN X/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INCLUYE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (FSE+ PGE) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL CURSO 2026/2027.

El Sindicato **PiDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- **Modificar** la instrucción **Tercera. Centros participantes**

Donde pone 2. Asimismo, los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionados (**Anexo II**) participan en este Programa y su plantilla será reforzada con especialistas en Orientación Educativa, Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, según corresponda.

Debe poner 2. Asimismo, los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionados (**Anexo II**) participan en este Programa y su plantilla será reforzada con **funcionariado docente** en Orientación Educativa, Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, según corresponda.

-Respuesta de la Administración: se acepta.

- **Modificar** la instrucción **Séptima. Aspectos de organización y funcionamiento del desarrollo del Programa INCLUYE en centros educativos de educación infantil y primaria.**

Donde pone: 4. Este recurso especializado va dirigido, principalmente, a atender a alumnado con necesidades educativas especiales en el contexto natural del aula ordinaria, en la modalidad de refuerzo educativo en codocencia garantizando el derecho a la inclusión educativa a través de la personalización y del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (aunque de sus actuaciones pueda beneficiarse todo el alumnado perteneciente al grupo).

Debe poner: 4. **Este funcionario docente** va dirigido, principalmente, a atender a alumnado con necesidades educativas especiales en el contexto natural del aula ordinaria, en la modalidad de refuerzo educativo en codocencia garantizando el derecho a la inclusión educativa a través de la personalización y del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (aunque de sus actuaciones pueda beneficiarse todo el alumnado perteneciente al grupo).

--Respuesta de la Administración: se acepta.

- **Modificar** la instrucción **Novena. Aspectos de organización y funcionamiento del desarrollo del Programa INCLUYE en los Equipos de Orientación Educativa**

5. ~~Estos recursos especializados~~ **Este funcionario docente** van dirigidos, principalmente, a la prevención, detección, evaluación y apoyo del alumnado escolarizado en dichas etapas según los principios de la educación inclusiva. Así como, impulsar la orientación educativa en la transformación inclusiva de los centros, incidiendo en la identificación y eliminación de barreras y estructuras de apoyo, y el asesoramiento colaborativo

-Respuesta de la Administración: se acepta.

- **Modificar** el enunciado de la instrucción **Décima. Funciones de los profesionales del funcionario docente asignados a los equipos de orientación**

-Respuesta de la Administración: se acepta.

PUNTO TRES: INSTRUCCIÓN X/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS Y LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

PROGRAMA CONECTA-2: REFUERZO EDUCATIVO DESDE LA CODOCENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2026/2027.

El Sindicato **PIDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- **Modificar** la instrucción *Sexta. Organización y funcionamiento del Programa*

7. Los horarios de los docentes a media jornada estarán distribuidos, **preferentemente**, en un máximo de tres días semanales agrupados, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente al respecto

-Respuesta de la Administración: no se acepta.

PIDE informa que se está actuando en contra de la norma establecida en el Comité de Salud y Riesgos Laborales y retroceso en las condiciones laborales del profesorado.

PUNTO CUATRO: INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ASIGNADO A LOS PROGRAMAS: PROA+ Y ORIENTAXXI CUYAS PLAZAS SERÁN ADJUDICADAS EN EL PROCESO ORDINARIO DEL MES DE JULIO.

Información recogida en el cuadro resumen.

No existe en el orden del día de esta mesa el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS al **convocarse incorrectamente** por la Consejería de Educación como mesa sectorial extraordinaria a pesar de que todas las cuestiones tratadas hoy son ordinarias.

Avda. de Hernán Cortés, 3	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168